

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 07 SEP 2021

№ 00155

Expediente N° 14.443/11

VISTO la Resolución N° 850-HCD-2011, recaída en Expte. N° 14.443/11, por cuyo artículo 2° se crea, en la Facultad de Ingeniería, la SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA, con la Misión, Visión, Objetivo y Funciones Generales y Específicas que se detallan en el Anexo II del acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 850-HCD-2011 fue homologada por Resolución CS N° 598/2011.

Que la Misión de la referida Secretaría es la de *"asistir al Decano en todo lo relacionado con el diseño de la política de investigación científica y tecnológica, extensión y vinculación a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería y fortalecer vínculos productivos y duraderos con los diferentes sectores de la comunidad"*.

Que, a tal fin, resulta pertinente establecer los modos y procedimientos para lograr una mayor y mejor penetración en el medio, de los saberes que se generan en la Facultad de Ingeniería.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 99/2021,

Expediente N° 14.443/11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

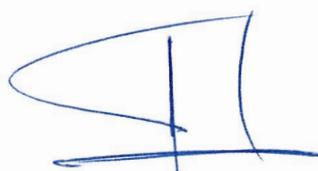
(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2021)

RESUELVE:

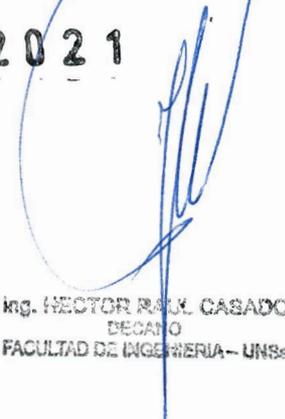
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROCESO DE VINCULACIÓN PARA PROMOVER LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretaría de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a las Escuelas de Ingeniería; a los Comités Académicos de las carreras de Doctorado que se dictan en la Facultad; al Consejo de Investigación de la UNSa; a los Institutos dependientes de la Facultad; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

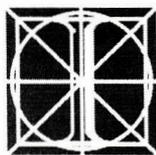
RESOLUCIÓN FID^{Nº} 00155 -CD- 2021



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



ING. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Nº 00155

Expediente Nº 14.443/11

ANEXO

PROCESO DE VINCULACIÓN PARA PROMOVER LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa.

- **DECANO:** Ing. Héctor Raúl CASADO
- **VICEDECANA:** Dra. María Soledad VICENTE
- **SECRETARIO ACADÉMICO:** Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN
- **SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA:** Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ
- **SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Dra. Delicia Ester ACOSTA

INTRODUCCIÓN

La Facultad de ingeniería, consciente de que la vinculación y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo es de suma importancia, llevará adelante el proceso que más abajo se detalla, para poder lograr una mayor y mejor penetración en el medio de los saberes que se generan en nuestra institución, en concordancia con lo citado en página 18 del LIBRO ROJO DE CONFEDI, donde se especifica que la *“Ingeniería es la profesión en la que el conocimiento de las ciencias matemáticas y naturales adquiridas mediante el estudio, la experiencia y la práctica, se emplea con buen juicio a fin de desarrollar modos en que se puedan utilizar, de manera óptima, materiales, conocimiento, y las fuerzas de la naturaleza en beneficio de la humanidad, en el contexto de condiciones éticas, físicas, económicas, ambientales, humanas, políticas, legales, históricas y culturales”*.

OBJETIVO GENERAL



Nº 00155

Expediente Nº 14.443/11

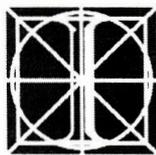
- Generar un acercamiento entre el sector científico, el productivo y el gubernamental a efectos de generar sinergia entre las necesidades del ámbito productivo y las actividades científico-tecnológicas.
- Generar un ámbito de oportunidades de mutua colaboración.
- Propender a la mejora de los procesos de producción y desarrollo de infraestructura buscando generar un impacto notorio en ellos.
- Promover el desarrollo de ámbitos de práctica para completar la formación de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Vincular la Facultad con el medio.
- Poner en conocimiento del sector empresario pertinente, las actividades desarrolladas por los institutos de la Facultad.
- Poner en conocimiento de los investigadores de la Facultad, las necesidades y demandas del sector productivo.
- Poner al alcance del sector productivo las vinculaciones que tiene la Facultad con otros profesionales y sectores que puedan acercar respuestas a necesidades planteadas.
- Celebrar convenios para la obtención de plazas para prácticas de alumnos de características variadas para mutuo beneficio.

PROCESO

 El diagrama que se muestra más abajo representa el proceso de desarrollo de la actividad, basada en construir, mantener y aplicar dos bases de datos: una de oferta académica llamada **Base A**, y la otra de la demanda de sector productivo que llamaremos **Base B**.



Nº 00155

Expediente Nº 14.443/11

Con ambas bases se construye la **Matriz Oferta -Demanda** que las registra y vincula, de acuerdo con puntos de interés en común. La Matriz permitirá planificar las entrevistas a directivos de empresas y entidades del medio, a efectos de interesarlos y ponerlos en conocimiento sobre las actividades que la Facultad realiza.

En caso de interés, se programa la reunión entre las partes con el objeto de concretar un convenio o acuerdos de transferencia. De estas reuniones pueden surgir nuevas necesidades, que retroalimenten las actividades de investigación científica, las que deberán ser registradas en la Base B. El contraste entre la Base B y la Base A es lo que retroalimenta el proceso de mejora de la oferta académica de referencia.

En caso de no haber interés, se debe registrar en una tercera base llamada **Base de Datos Potencial** que se integra a la Base B con el propósito de mantener pendientes las acciones de vinculación a futuro.

REFERENCIAS:

Base A (Actividades académicas):

En esta base se registrarán todas las investigaciones realizadas por miembros de esta Facultad, que pueden surgir por iniciativa de las autoridades o demanda propia de los investigadores. Allí se registrarán datos como:

- Nombre del proyecto.
- Breve descripción del tema desarrollado.
- Áreas de la producción en las que, a criterio del propio investigador, pueda verse involucrado su trabajo.
- Datos personales de contacto.
- Agenda de trabajo.



P00155

Expediente N° 14.443/11

Base B (Empresas):

Este registro se iniciará por demanda propia de las empresas o por contacto que se realiza desde la Facultad:

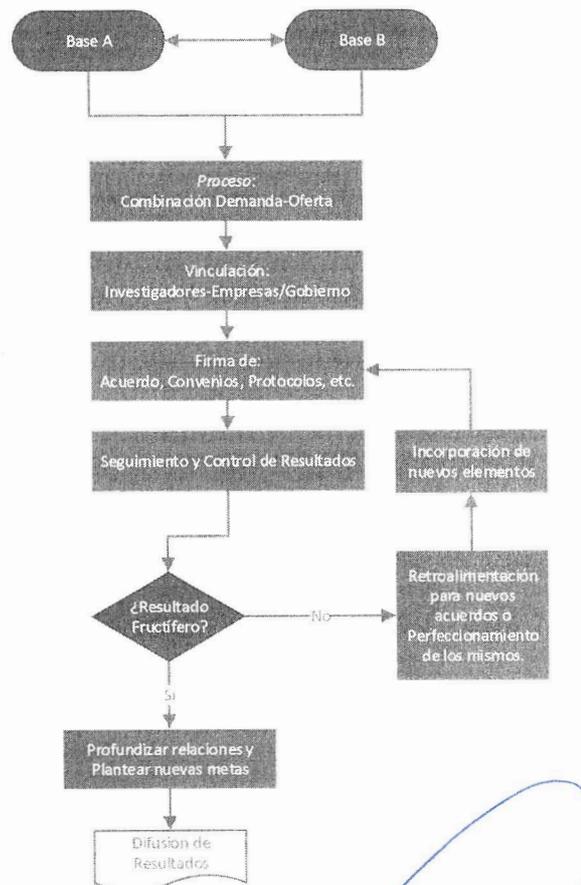
- Nombre y datos de la empresa.
- Descripción de sus necesidades en cuanto a la demanda que puede precisar de la institución, o área de vinculación.
- Datos de contactos.
- Agenda de trabajo.

Matriz Oferta-Demanda: Constituye un pliego que relaciona a cada empresa con los académicos, de acuerdo con la pertinencia entre el tipo de empresa y el servicio que ofrece, con los temas desarrollados por el sector académico, que pueden resultar de interés o estar relacionados. Esta matriz es la que permite confeccionar una agenda de contactos y planificar las reuniones iniciales.

Agenda de Reuniones: Surge del proceso y es la agenda propiamente dicha que registra lugar, día y hora para las reuniones entre las personas del sector empresario y del ámbito académico.



**DIAGRAMA DEL PROCESO DE VINCULACIÓN PARA TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA**



RESOLUCIÓN FI N° 00155 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSa